



*“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-Nº 678

Ref.: EXP-1909/2025 (Concurso Cat. 5 TPA–
Dirección General de Sistemas de Información)
BAHÍA BLANCA, 7 de julio de 2025

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006);

El Reglamento General de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS, Resolución R-Nº 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006;

El informe de la Dirección General de Economía y Finanzas, a través de su Dirección de Programación y Control Presupuestario;

Lo solicitado por las autoridades de la Dirección General de Sistemas de Información mediante el Anexo 3 del reglamento citado; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora General de Sistemas de Información solicita realizar el llamado a concurso del cargo Categoría 5, del agrupamiento Técnico Profesional “A”, para cumplir funciones de Profesional de Colaboración y Apoyo para proyectos informáticos en la Dirección de Servicios a Secretarías y Unidades Académicas de la Dirección General de Sistemas de Información. en la dirección a su cargo;

Que la Dirección de Registro y Control ratifica la existencia de un cargo en estado vacante en la mencionada dependencia;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas;

Que todo el proceso concursal se desarrollará conforme a la normativa vigente, R-Nº 755/2018 y sus modificatorios y complementarios.

POR ELLO,



*“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado y simultáneamente abierto* para cubrir un cargo Categoría 5, del agrupamiento Técnico Profesional “A” (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Profesional de Colaboración y Apoyo para proyectos informáticos en la Dirección de Servicios a Secretarías y Unidades Académicas de la Dirección General de Sistemas de Información. La remuneración inicial nominal prevista para la categoría citada, a la fecha asciende a \$ 994.848,53 (Pesos novecientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho con 53/100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo dispuesto en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Para solicitar mayor información dirigirse a la Dirección General de Sistemas de Información [_dgisi@uns.edu.ar](mailto:dgisi@uns.edu.ar).

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución CSU-Nº 308/2025, durante el período comprendido entre los días *11 de julio al 07 de agosto de 2025*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *08 al 14 de agosto de 2025*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes, establecido en la Resolución R-Nº 880/2023.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *8 de septiembre de 2025 en ambas instancias simultáneamente*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir*.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Patricia Albina Vitale (Legajo N° 8558), Nicolas Javier Huenuqueo (Legajo N°*



“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

15029), Juan Manuel Santo (Legajo N° 16085), Paula Cecilia Zazzetti (Legajo N° 8302), Maria de los Angeles Fernandez Benassati (Legajo N° 7851), como miembros titulares y Marcela Rosana Rossi (Legajo N° 7112), Ave Paola Piovano (Legajo N° 10404), Maria Dominga Piccininni (Legajo N° 6213), German Mauricio Corn (Legajo N° 10179) y Perla Leticia Amadio (Legajo N° 10542) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a los agentes *Luis Maria Montero* (Legajo N° 8057) y *Leopoldo Sebastián Bentancor* (Legajo N° 8217) como titulares y *Rodrigo Ignacio Elizalde* (Legajo N° 14124) y *Mariela Dapsich* (Legajo N° 14119) en calidad de suplentes, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11º: Estipular que para todo el proceso concursal, *la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur (www.uns.edu.ar)*. Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

ARTÍCULO 12º: Registrar. Por la Subsecretaría de Gestión de Personal notificar. Comunicar a la Dirección General de Sistemas de Información para su conocimiento y demás efectos, a la Secretaría General de Transformación Digital y Servicios Técnicos, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 678

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Debe cumplir alguna de las siguientes condiciones:
 - ❖ Egresado de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas de Información o Ingeniería en Computación (o equivalentes).
 - ❖ Estudiante con al menos el 70% aprobado de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación ó Ingeniería en Sistemas de Información, Ingeniería en Computación (o equivalentes) y que tenga aprobadas las materias que se detallan (o sus equivalentes):
 - ✓ Análisis y diseño de sistemas/Requerimientos de Sistemas.
 - ✓ Base de Datos.
 - ✓ Diseño y Desarrollo de SW/Arquitectura y Diseño de Sistemas.
 - ❖ Egresado de la Tecnicatura Superior en Computación de la Escuela Superior de Comercio dependiente de la UNS.

Para el caso de que se presente una situación especial en la que queden dudas de la incumbencia de un título o certificación específica que no esté definido específicamente en las bases del concurso el postulante deberá presentar ante la Dirección de Asistencia y Legajos una nota dirigida a la Comisión Paritaria de Nivel Particular junto con documentación de respaldo a fin de que la Paritaria se expida. La nota junto con la documentación respaldatoria sólo podrá presentarse dentro de los plazos de inscripción del llamado a concurso.

- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 07.30 a 14.30 hs. (con la tolerancia prevista en la resolución CSU-66/1987).
- Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria Nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:
 - a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.



*“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria Nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36º de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

Condiciones Generales:

- Normativas que rigen en el ámbito de la UNS: Estatuto, Ley de Educación Superior (Ley N° 24.521).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).
- Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS (Resolución R-N° 755/2018 y sus anexos).
- Resolución CSU-N° 497/2019 y su modificatoria CSU N° 969/2024. Protocolo de Actuación en Situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género.
- Redacción propia.

Aclaración: Las condiciones generales serán evaluadas a libro abierto.

Condiciones Particulares:

- Rasgos personales: Aptitud para relacionarse y ejercer buen trato con las personas, predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de desempeño autónomo y pensamiento crítico, para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y cargo.
- Conocimientos para la atención y comunicación, orientado a la solución de problemas y atención a usuarios.
- Poseer conocimientos generales sobre la estructura y normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Preferentemente experiencia en tareas de relevamiento y análisis de información.
- Conocimientos técnicos (preferentemente experiencia):
 - ✓ PostgreSQL y SQL estándar.
 - ✓ Arquitectura de aplicaciones web, incluyendo HTML, CSS3, Javascript, Técnicas AJAX.
 - ✓ Diseño web responsivo o adaptativo.
 - ✓ Bootstrap 5 (no excluyente).
 - ✓ PHP (excluyente) y ASP (no excluyente).
 - ✓ Diseño y desarrollo web respetando principios de accesibilidad para el contenido.



*“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

✓ Tecnologías de web services.

Función:

Profesional de Colaboración y Apoyo para proyectos informáticos en la Dirección de Servicios a Secretarías y Unidades Académicas de la Dirección General de Sistemas de Información.

Principales acciones a desarrollar:

- Relevamiento y documentación de circuitos administrativos de acuerdo a las especificaciones del Director del área.
- Documentación de requerimientos de los usuarios de acuerdo a las especificaciones del Director del área, utilizando metodologías de análisis estructurado y/o UML.
- Participación en el mantenimiento del sitio web institucional de la Universidad y en la implementación de nuevos desarrollos vinculados al mismo.
- Colaboración en la selección y procesamiento de imágenes a ser utilizadas en las páginas web desarrolladas en la Dirección.
- Participación en la implementación y mantenimiento de servicios para el personal (nivel personal y gerencial) disponibles a través de la IntraUNS.
- Participación en tareas de administración de IntraUNS y atención a usuarios.
- Participación en la implementación de aplicaciones web, codificación de programas, reportes, manuales de uso y otras tareas necesarias para el mantenimiento de los sistemas de información que son responsabilidad de la Dirección.
- Participación en la implementación, testing y puesta en producción de nuevas funcionalidades y aplicaciones web satélites e integradas a los sistemas SIU para cumplir con los requerimientos de usuarios de las Secretarías de Rectorado y la Administración Central.
- Participación en la implementación de interfaces entre componentes del ecosistema SIU y aplicaciones propias desarrolladas en la Dirección.
- Participación en la implementación de aplicaciones de servicio a las Secretarías de Rectorado y Unidades Académicas a través de desarrollos propios o de organismos externos (SIU, CONICET, Ministerios, etc.) e implementación de aplicaciones satélites integradas a sistemas externos provistos por los mencionados organismos.
- Realización de testeos unitarios, pruebas de la lógica y códigos de los programas y preparación para puesta en producción.
- Soporte a los Usuarios de las aplicaciones implementadas en la Dirección.
- Colaboración en preparación/dictado de capacitaciones en el uso de sistemas/aplicaciones a cargo de la Dirección, destinadas a usuarios.
- Documentación de todas las tareas asignadas y requerimientos recibidos.
- Codificación de procesos de generación de información y estadísticas de la Gestión de la Universidad para dependencias internas, grupos de investigación y para publicar en el Sitio Institucional.



*“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Interacción con el Director General de Sistemas de Información, Directores de Proyectos de la Dirección de Sistemas de Información, Jefes de Departamento de Administración de Base de Datos, Jefe de Departamento de Administración y Soporte Técnico de la Plataforma Virtual Moodle UNS, Usuarios Finales.
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo con el artículo 12º, Inciso e) y artículo 14º, Inciso c) del Decreto Nacional N° 366/2006.